



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

Comisión Internacional del Arroz

Período extraordinario de sesiones

Roma (Italia), 13-14 de junio de 2013

**Debate y decisión sobre el futuro de la Comisión Internacional del Arroz
(CIA)**

I. Resumen

1. La Secretaría ha preparado el presente documento para facilitar el debate y la adopción de una decisión sobre el futuro de la Comisión Internacional del Arroz (CIA).

Cuando se creó la CIA en 1948, era el único mecanismo internacional de colaboración entre países e instituciones que se ocupaba de los asuntos relacionados con el arroz. Desde entonces, la variedad de foros, redes, organizaciones y programas sobre el arroz en los planos internacional, regional y nacional ha aumentado de manera exponencial. Al mismo tiempo, la participación de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión ha disminuido constantemente desde 1994, de forma que solo 19 de los 62 Estados Miembros participaron en su 21.º período de sesiones celebrado en 2006. Ante esta situación y la amplia variedad de otros foros, organizaciones y programas mundiales y regionales que se ocupan de las mismas cuestiones para las cuales se estableció la CIA se ha planteado la cuestión de si la Comisión sigue manteniendo o no su relevancia.

2. En su 22.º período de sesiones celebrado en noviembre de 2012, la Comisión tuvo dificultades para alcanzar el quórum necesario y no consiguió tomar una decisión acerca de su futuro. Convino en crear un grupo de trabajo encargado de elaborar una propuesta sobre su futuro que se examinaría en un período extraordinario de sesiones de la Comisión en junio de 2013, justo antes del 38.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

3. En el presente documento se proporciona breve información general sobre el grupo de trabajo, en particular su composición, su funcionamiento, la información que examinó y una breve justificación o fundamento de las principales cuestiones políticas y técnicas que se tomaron en consideración al elaborar el proyecto de resolución.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

II. Medidas que se proponen a la Comisión

4. Se invita a la Comisión a que examine el proyecto de resolución sobre su futuro elaborado por el grupo de trabajo creado en su 22.º período de sesiones.

III. Introducción

5. La Comisión Internacional del Arroz, en su 22.º período de sesiones, acordó establecer un grupo de trabajo, en el que estuviesen representadas las siete regiones de la FAO, encargado de elaborar una propuesta sobre su futuro que sería examinada en un período extraordinario de sesiones de la Comisión. La Secretaría ha preparado el presente documento para facilitar el debate y la adopción de una decisión sobre el futuro de la Comisión en su período extraordinario de sesiones. En él se describe la composición del grupo de trabajo y su funcionamiento y se proporciona una breve justificación o fundamento de las principales cuestiones políticas y técnicas que se tomaron en consideración al elaborar el proyecto de resolución.

IV. Actividad del Grupo de trabajo de la CIA

6. El mandato del Grupo de trabajo así como su composición figuran en el Anexo I del presente documento. El Grupo de trabajo se reunió en seis ocasiones entre el 19 de diciembre de 2012 y el 11 de marzo de 2013 bajo la dirección del Sr. Lupino Lazaro, de Filipinas. Observadores del Brasil, Filipinas, el Irán, el Japón, la República Dominicana y Tailandia y el Presidente del Comité de Agricultura (COAG) participaron en una o varias de estas reuniones. Se invitó asimismo a los representantes de las Secretarías del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y del COAG a dirigirse al Grupo de trabajo.

7. En su primera reunión, el Grupo de trabajo estableció un calendario de trabajo y pidió que se le facilitara el informe de la reunión de expertos celebrada en julio de 2012¹ y los documentos informativos conexos a fin de poder examinarlos. Tras una intensa ronda de debates, se puso a disposición de los miembros del Grupo de trabajo un proyecto inicial de resolución, junto con una presentación explicativa en PowerPoint, a fin de facilitar su consulta con los miembros de sus grupos regionales. Se examinaron las opiniones recibidas de los grupos regionales y, basándose en dicho examen, se revisó el proyecto de resolución. El proyecto de resolución revisado se analizó posteriormente dentro de cada grupo regional y las opiniones facilitadas se recogen en el proyecto final de la resolución sobre el futuro de la CIA acordado por los miembros del Grupo de trabajo.

V. Justificación o fundamento de la resolución

8. Algunos miembros del Grupo de trabajo manifestaron preocupaciones de índole política y técnica en relación con el futuro de la CIA.

i) Preocupaciones técnicas

9. La única inquietud técnica manifestada en favor de la continuidad de la CIA fue su supuesta función de “coordinación y difusión de información”. En respuesta a ello, el Grupo de trabajo señaló que: i) no era viable para la CIA, formada por 62 Estados Miembros, muchos de los cuales no participan en las reuniones de la Comisión, cumplir esta función; ii) el contexto mundial del arroz ha cambiado desde 1948 y resultaba poco realista pensar que la CIA podía desempeñar una función de difusión de información, sobre todo teniendo en cuenta que no estaba generando conocimientos; iii) no era factible que el número relativamente pequeño de países “activos” dentro de la CIA coordinara la labor internacional sobre el arroz.

¹ Mesa redonda mundial sobre el arroz, celebrada los días 3 y 4 de julio de 2012 en Montpellier (Francia).

10. También señaló que desde 1948 el número de iniciativas mundiales y regionales que se ocupaban de generar y difundir información técnica y normativa sobre el arroz había aumentado de forma exponencial², como por ejemplo el sistema del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (la Asociación Mundial para el Estudio del Arroz [GRiSP], el Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz [IRRI], el Centro del Arroz para África con 17-18 miembros africanos de la CIA), la Coalición para el Fomento del Arroz en África (CARD) con 16-18 miembros de la CIA, congresos internacionales y regionales sobre el arroz, así como la labor de la FAO, que ha seguido aumentando aun cuando la CIA no ha logrado el quórum necesario desde 1994 o básicamente dejó de existir en 2006. Se señaló además que en la Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico celebrada en 2012, se determinó que el arroz era una cuestión prioritaria, lo que hizo que la FAO apoyara la elaboración de una estrategia regional para el arroz. Dado que el consejo de administración del Centro del Arroz para África está formado por ministros de agricultura, el vincular las deliberaciones de este foro con la Conferencia Regional de la FAO para África garantizaría que se traten importantes cuestiones técnicas o políticas de interés regional.

ii) Preocupaciones de índole política

11. Entre las inquietudes de índole política figuraban, por un lado, el hecho de que la disolución de la CIA se pudiera considerar como una reducción por parte de la FAO de su labor sobre el arroz o de la importancia de este para la seguridad alimentaria mundial, si bien es verdad que, por otro lado, los períodos ordinarios de sesiones de la CIA no habían alcanzado el quórum necesario en casi 20 años y esta había dejado de desempeñar sus funciones en forma efectiva en 2006. Además, en la Evaluación Externa Independiente (EEI) de la FAO en 2007 se había recomendado la supresión de la Comisión y el no hacerlo así podría considerarse un ejemplo de la incapacidad de las Naciones Unidas de disolver una comisión que había dejado de servir los fines para los que se había creado.

12. En respuesta a estas preocupaciones de índole política, el Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que la FAO debía comunicar mejor su labor en curso sobre el arroz. Convino asimismo en que los comités existentes, en particular el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y el Comité de Agricultura (COAG), estaban en condiciones de abordar las cuestiones de interés que pudiesen surgir en relación con el arroz³ y que había varias ventajas en que fuesen estos los que lo hiciesen y no la CIA. El Grupo de trabajo acordó recomendar que tanto el CCP como el COAG incorporasen el arroz como tema permanente en los programas de sus períodos de sesiones. Ello permitiría aumentar la relevancia del arroz en la FAO al abarcar un número de países más amplio (el COAG tiene 125 Miembros y el CCP 109, frente a los 62 de la CIA) y en un nivel de mayor rango que la CIA. Además, el examen de dichas cuestiones en estos comités existentes contribuiría a un enfoque más “específico o definido” de la labor de la FAO sobre el arroz, resultaría eficaz en relación con los costos ya que se aprovechan servicios de Secretaría existentes, y brindaría la oportunidad de aumentar la frecuencia de las reuniones, que se celebrarían cada dos años y no cada cuatro como en el caso de la CIA.

13. La suspensión de la Comisión tendría efecto inmediato, si bien cada Estado Miembro podría decidir si presenta o no su instrumento de retirada particular. En consonancia con el artículo XIII de su Constitución, la Comisión se considerará caducada a partir del momento en que el número de miembros de la misma sea inferior a diez. Hasta ese momento la Comisión permanecerá en estado de suspensión.

² Párrafos 29 a 31 y Anexo 2 del documento IRC 2012/4 “Información adicional sobre determinados programas, iniciativas, instituciones, redes y fuentes de información relacionados con la producción sostenible de arroz”.

³ Anexo 2 : Mandato del Comité de Agricultura (COAG) y el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP).

VI. Decisión sobre el futuro de la Comisión Internacional del Arroz

14. Teniendo en cuenta las deliberaciones de la CIA en su 22.º período de sesiones, la información que se facilitó a la reunión de expertos en julio de 2012, y en consulta con los Estados Miembros a través de los grupos regionales, el Grupo de trabajo convino en elaborar un proyecto de resolución para suspender la actividad de la CIA con la recomendación de incluir el arroz como tema permanente en los programas del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y el Comité de Agricultura (COAG). Quedó asimismo entendido que los Estados Miembros que así lo podrían desearan presentar sus notificaciones de retirada en virtud del artículo XIII de la Constitución de la Comisión.

15. En los Anexos III y IV figuran un proyecto de resolución sobre el futuro de la CIA y un modelo de instrumento de retirada para los distintos países, respectivamente.

ANEXO I

LOS MIEMBROS DE LA CIA, EN SU 22.º PERÍODO DE SESIONES, DECIDIERON ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ELABORAR UNA PROPUESTA SOBRE SU FUTURO (fragmento extraído del informe IRC 2012/Report)

- a) El Grupo de trabajo tendrá las características siguientes:
- podrán formar parte de él observadores de los Estados miembros de la CIA y las partes interesadas;
 - estará formado por siete miembros de la CIA designados por cada grupo regional entre los Representantes permanentes ante la FAO en Roma;
 - elegirá al Presidente de entre sus miembros en su primera reunión.
- b) El Grupo de trabajo examinará, teniendo en cuenta los documentos presentados en el 22.º período de sesiones de la CIA, el funcionamiento de la Comisión como base de la propuesta relativa a su futuro a fin de:
- eliminar progresivamente la CIA basándose en la determinación de los órganos existentes dentro de la FAO que puedan asumir los objetivos y funciones de la Comisión; o bien
 - elaborar una propuesta que establezca una función específica para la CIA en el actual contexto mundial sobre el arroz; o
 - proponer una alternativa a las propuestas antes mencionadas.
- c) En caso de surgir cuestiones jurídicas, de programa o de financiación que puedan afectar a la Organización, deberán determinarse en tiempo oportuno de conformidad con el párrafo 4 del artículo X del Reglamento Interior de la CIA.
- d) El Grupo de trabajo utilizará el inglés como idioma de trabajo y tomará decisiones por consenso.
- e) Se establecerán los plazos siguientes:
- los grupos regionales notificarán a la Secretaría de la CIA sus respectivos representantes para formar parte del Grupo de trabajo antes del 10 de diciembre de 2012 a fin de poder celebrar su primera reunión lo antes posible;
 - el informe final del Grupo de trabajo estará disponible para el 15 de marzo de 2013 (para su posterior traducción);
 - el programa de la reunión extraordinaria se comunicará para finales de marzo de 2013;
 - el informe final se distribuirá en todos los idiomas de la CIA a sus miembros para el 1.º de mayo de 2013;
 - el informe final del Grupo de trabajo se presentará en un período extraordinario de sesiones de la CIA, que se celebrará inmediatamente antes de la Conferencia de la FAO de junio de 2013 o durante esta (en espera de la aprobación del Director General de la FAO).
- f) Se informará a la Conferencia de la FAO de los resultados y decisiones que se tomen en el período extraordinario de sesiones de la CIA que se celebrará en junio de 2013.

El Grupo de trabajo estaba compuesto por los siguientes miembros:

el Sr. Nii Quaye-Kumah (África - Ghana); el Sr. Lupino J. Lazaro Jr., Presidente (Asia - Filipinas); el Sr. Alain G.E. Derevier (Europa - Francia); el Sr. Luiz Maria Pio Correa (GRULAC - Brasil); el Sr. Magdy Anwar (Cercano Oriente - Egipto); el Sr. Michael Michener (América del Norte - EE.UU) y el Sr. Matthew Worrell (Pacífico sudoccidental - Australia).

ANEXO II

Mandato del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y del Comité de Agricultura (COAG)

En virtud del artículo V de la Constitución de la FAO, el Consejo será ayudado por un Comité de Problemas de Productos Básicos y un Comité de Agricultura (COAG).

El CCP⁴ tiene 109 Estados Miembros y su mandato, en virtud de lo dispuesto en el artículo XXIX del Reglamento General de la Organización, comprende lo siguiente:

- mantener en examen los problemas de carácter internacional que afecten a la producción, comercio, distribución y consumo de los productos básicos, así como las cuestiones económicas con ellos relacionadas;
- preparar un estudio documentado y analítico de la situación de los productos en el mundo, el cual podría darse a conocer directamente a los Estados Miembros;
- rendir informes y hacer propuestas al Consejo sobre las cuestiones de política suscitadas en el curso de sus deliberaciones, y dar a conocer esos informes y los de sus órganos auxiliares a los Estados Miembros a título informativo.

El COAG tiene 125 Estados Miembros y su mandato, en virtud de lo dispuesto en el artículo XXXII del Reglamento General de la Organización, comprende lo siguiente:

- realizar exámenes y evaluaciones periódicas, con carácter muy selectivo, de los problemas agrícolas y nutricionales, con miras a una acción concertada de los Estados Miembros y la Organización;
- asesorar al Consejo sobre el programa de trabajo a medio y largo plazo de la Organización, en lo relacionado con la agricultura y la ganadería, la alimentación y la nutrición, otorgando especial importancia a la integración de los aspectos sociales, técnicos económicos, institucionales y estructurales comprendidos en el desarrollo agrícola y rural en general;
- examinar, con análogo interés, los programas bienales de trabajo de la Organización y su ejecución en los sectores que sean de competencia del Comité;
- examinar las cuestiones específicas relativas a la agricultura y la ganadería, la alimentación y la nutrición, que sometan al Comité la Conferencia, el Consejo o el Director General, o que inserte en su programa el propio Comité a petición de un Estado Miembro, de acuerdo con el reglamento del Comité; y formular las recomendaciones que estime pertinentes;
- informar al Consejo y asesorar al Director General, según proceda, sobre cualquier otra cuestión examinada por el Comité.

⁴ El Grupo Intergubernamental (GIG) sobre el Arroz es un órgano auxiliar del CCP.

ANEXO III**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
Futuro de la Comisión Internacional del Arroz

LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ARROZ,

CONSIDERANDO que la Comisión Internacional del Arroz (CIA) se estableció en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, mediante una resolución aprobada por la Conferencia de la FAO, en su cuarto período de sesiones celebrado en 1948, con el fin de promover acciones nacionales e internacionales en materia de producción, conservación, distribución y consumo de arroz, a excepción de las cuestiones relativas al comercio internacional;

TOMANDO NOTA de que la Constitución de la CIA entró en vigor el 4 de enero de 1949 tras ser aceptada por diez Estados Miembros de la Organización, y que en la actualidad son 62 los Estados Miembros que han depositado instrumentos de aceptación de la Constitución, convirtiéndose así en miembros de la Comisión;

TENIENDO EN CUENTA que la Comisión ha perseguido y cumplido diligentemente los objetivos para los que fue creada en 1948;

RECONOCIENDO que actualmente hay dos centros del Consorcio del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCIAl) así como una amplia variedad de foros, programas, reuniones especializadas, redes y estrategias regionales que se ocupan exclusivamente del arroz;

CONSCIENTE de la tendencia a la reducción del número de Miembros que participan en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión y, en particular, del hecho de que desde 1994 en ningún período ordinario de sesiones se ha obtenido el quórum necesario;

RECORDANDO las recomendaciones de que se disolviera la CIA y que, posteriormente, se inició en el ámbito de la FAO y por sus Miembros un proceso de reevaluación de la necesidad de la Comisión;

SUBRAYANDO que la disolución de la CIA no debería interpretarse como una reducción del compromiso de la FAO para con sus Miembros respecto del aumento de la producción y el consumo sostenibles de arroz;

TENIENDO EN CUENTA que el arroz es el alimento básico de más de la mitad de la población mundial y que su importancia para la seguridad alimentaria mundial es reconocida por la FAO y sus Miembros;

- 1) **MANIFIESTA SU APRECIO** por la labor realizada a lo largo de los años por la Comisión, sus miembros y la FAO;
- 2) **DECIDE** que la Comisión Internacional del Arroz suspenda todas sus actividades y actuaciones;
- 3) **RECOMIENDA** que se incluya un tema permanente sobre el arroz en el programa de los períodos ordinarios de sesiones del Comité de Agricultura (COAG) y el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP), según proceda, a fin de examinar cuestiones de importancia mundial sobre la producción, la conservación, la distribución, el consumo o el comercio del arroz;
- 4) **RECOMIENDA ADEMÁS** que, en caso de que surja una cuestión de importancia mundial sobre la producción, la conservación, la distribución, el consumo o el comercio de arroz que no pueda abordar un órgano dentro de la FAO, el Director General, en el marco de sus atribuciones, convoque una reunión con todas las partes interesadas;
- 5) **PIDE** a los miembros que así lo deseen que presenten notificaciones de retirada de la Comisión en virtud del párrafo 1 del artículo XII de la Constitución de la CIA, de modo que, de conformidad con el artículo XIII de dicha Constitución, se suprima a partir del momento en que el número de miembros de la Comisión sea inferior a diez. Hasta entonces la Comisión quedará suspendida.

ANEXO IV

MODELO



Instrumento de retirada

Fecha.....

Estimado señor:

Tengo el honor de referirme a la Constitución de la Comisión Internacional del Arroz, que fue aprobada por la Conferencia de la FAO en su cuarto período de sesiones celebrado en noviembre de 1948, y de informarle de que el Gobierno de [país] se retira por la presente de la Constitución, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo XII.

Le ruego tenga a bien aceptar el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

[Firma de una de las siguientes autoridades]

- Jefe de Estado
- Jefe de Gobierno
- Ministro de Relaciones Exteriores
- Ministro del Departamento competente

[SELLO]

Sr. José Graziano da Silva

Director General

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla

00153 ROMA

Italia